

Art. 17. El Patronato nombrará a personal administrativo y subalterno que se precise para el buen funcionamiento de la Casa Municipal de Cultura. Dicho personal dependerá directamente del Director de la misma.

Art. 18. El Patronato tiene personalidad jurídica y, por consiguiente, capacidad legal para aceptar donativos, legados y herencias.

Los actos de enajenación y gravamen necesitarán autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Art. 19. Cualquier modificación de este Reglamento necesitará la aprobación del Ayuntamiento de Tomelloso y posteriormente la de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Art. 20. En lo no previsto en este Reglamento será de aplicación cuanto se dispone en el Decreto de 8 de marzo de 1957.

Art. 21. Las aportaciones que se especifican en el artículo 15 del presente Reglamento se concretan en un mínimo de 10.000 pesetas anuales, con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, y la del Ayuntamiento, en un mínimo de 30.000 pesetas, también al año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

*ORDEN de 16 de agosto de 1969 por la que se designa el Patronato de la Casa Municipal de Cultura de Tomelloso (Ciudad Real).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 8 de marzo de 1957.

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Patronato que ha de regir la Casa Municipal de Cultura de Tomelloso (Ciudad Real), que estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan Torres Grueso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tomelloso.

Vocales:

Don Antonio López Sáez, Presbítero.

Don José Antonio García-Noblejas y García-Noblejas, Notario de Tomelloso.

Don Luis Ortiz Burillo, Maestro nacional

Don Antonio Huertas García-Melero, Licenciado en Ciencias Químicas.

Don Lorenzo Ramírez Martínez, Veterinario

Don Juan Antonio López Ramírez.

Doña Ana Victoria Velasco Santos, Directora de la Casa Municipal de Cultura, que actuará como Secretaria del Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de julio de 1969 por la que se autoriza el funcionamiento de nuevos Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas de los mismos en el año académico 1969-70.*

Padecido error en la inserción, de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 205, de fecha 27 de agosto de 1969, página 13654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 1.º, donde dice: «39. Oliva (Valencia), mixto», debe decir: «39. Onda (Castellón), mixto».

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Villajoyosa (Alicante).*

El día 10 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de «Construcción de edificio para Biblioteca Pública en Villajoyosa (Alicante)», por un presupuesto de contrata de 7.173.064 pesetas.

Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Alfonso del Moral y de Luna, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José García López, residente en San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,60 por 100, equivalente a 1.406.900 pesetas, por lo que el

presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.771.164 pesetas.

Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don José García López, residente en San Pedro del Pinatar, provincia de Murcia, las obras de «Construcción de edificio para Biblioteca Pública en Villajoyosa (Alicante)», por un importe de 5.771.164 pesetas, que resulta de deducir 1.406.900 pesetas, equivalentes a un 19,60 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 7.173.064 pesetas, que sirvió de base para la subasta.

El citado importe de contrata de 5.771.164 pesetas, base de precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.07.622 del Presupuesto de Gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para el actual año de 1969, 1.521.392 pesetas y, para el año 1970, 4.249.772 pesetas.

Segundo.—En consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.986.103 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.07.622 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en dos anualidades: Para el año 1969, 1.629.114 pesetas y, para el año 1970, 4.356.994 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 287.123 pesetas, de ordinaria, y 430.646 pesetas, de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Almadén (Ciudad Real).*

El día 10 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera de Almadén (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de 20.230.020 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don Alfonso del Moral y de Luna, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Fajol, S. A.», residente en Madrid, calle de Núñez de Balboa, número 88, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 19,137 por 100, equivalente a 3.871.419 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 16.358.601 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Construcciones Fajol, S. A.», residente en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 88, las obras de construcción de edificio para Escuela de Ingeniería Técnica Minera en Almadén (Ciudad Real), por un importe de 16.358.601 pesetas, que resulta de deducir pesetas 3.871.419, equivalentes a un 19,137 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 20.230.020 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 16.358.601 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.651 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: Para el actual año 1969, 1.452.575 pesetas; para el año 1970, 3.177.895 pesetas, y para el año 1971, 11.728.131 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 16.890.719 pesetas, que se abonarán con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.651 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en tres anualidades: Para 1969,